CONTRATO Nº 16

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019

CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS CONACYT; 14-INV-035; 14-INV-100; 15-1030, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA CARVAZ S.R.L.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 27 días del mes de Junio de 2019, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN,** nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 003/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, con Cédula de Identidad N° 984.544, en adelante denominada la FACULTAD y el señor Eduardo Inowe Torres, con cédula de Identidad Nº 536.063, en calidad de Representante de la empresa **CARVAZ S.R.L., con RUC 80052582-5** y domicilio legal en Estrella Nº 649 c/ 15 de Agosto de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, y Teléfono (021) 450-415, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Útiles de Oficina y Equipos Informáticos Conacyt; 14-INV-035; 14-INV-100; 15-1030"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Útiles de Oficina y Equipos Informáticos Conacyt; 14-INV-035; 14-INV-100; 15-1030, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación.
f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

CARVAZ S.R.L. Electrónica e Informática

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 340, 530 y 540 - Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 63- Recursos Conacyt, para el ejercicio fiscal 2019; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 364.226. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 07/2019 **"Adquisición de Útiles de Oficina y Equipos Informáticos Conacyt; 14-INV-035; 14-INV-100; 15-1030"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 617/2019 de fecha 24 de mayo de 2019. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CARVAZ S.R.L.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Bienes según especificaciones técnicas del PBC	U.M	Presentación	Cant.	Precio unitario	Total
		PROYECTO 14-INV-035					
3	39121004-018	**Ups de 1500 VA**; Sistema ininterrumpida de alimentación electrica (UPS), Potencia: superior a 1500 VA y 865 W. Certificaciones de seguridad ULNOMTOVCE. Conformidad con EU RoHS. Eficiencia mayor a 90%. Tiempo conmutación 0 seg. Tiempo de recarga: menor o igual a 4 horas. Sistema de alimentación ininterrumpible con regulador de voltaje (AVR), corrige automáticamente las variaciones en el suministro, al menos 5 tomacorrientes con supresión de sobretensiones, respaldo de batería y regulación automática de voltaje AVR y con protección para teléfono, fax y modem.	Unidad	Unidad	1	725.000	725.000

CARVAZ S.R.L. Electrónica e informática www.carvaz.com.py Tel.: 450 415

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS VITAM IMPENDERE VERO CIUDAD UNIVERSITARIA SAN LORENZO - PARAGUAY

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

CARVAZ S.R.L.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción de los Bienes según especificaciones técnicas del PBC**	**U.M**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario**	**Total**
		PROYECTO 14-INV-035					
4	45121504-002	**Camara digital profesional**; Procesador de Imagen EXPEED 4 Tamaño del Sensor APS-C. Tipo de Sensor CMOS. Disparo Continuo 5 fps. Pixeles Efectivos 24.2 Mpx Sensibilidad ISO Mímino 100 Sensibilidad ISO Máximo 25600. Punto de Enfoque 39 con Estabilización de Imagen. Multiplicador de Longitud Focal 1.5 x Tamaño de Pantalla 3.2 Pulgadas Pantalla LCD de Ángulo Completamente articulado Pantalla Táctil Resolución de Pantalla 037.000 px. Vista en Vivo con Visor optico y Cobertura del Visor. FlashIntegrado y a través de la zapata Interfaz Micro USB, Mini HDMI Conectividad Inalámbrica (Wifi, Bluetooth, NFC). Con Micrófono Estéreo Incorporado. Altavoz Incorporado Con Batería EN-EL14a. Disparador Automático / Temporizador. Video Full HD 1.920 x 1.080 píxeles en Formato MPEG-4, Mov. Con Medios de Almacenamiento sd, SDHC, SDXC. Imágenes Fijas en Formato de Archivo JPEG, RAW, JPEG + RAW en Simultáneo. Sistema Compatible con Aplicaciones SnapBridge. Idiomas Inglés, Español minimo. Con Cargador de Batería, Batería recargable y Correa de Cuello.	Unidad	Unidad	1	5.543.750	5.543.750
7	44103105-001	**Cartucho de tinta para impresora negro**; Cartucho de tinta negro genuino original producido por el fabricante de la impresora tamaño XL para impresora HP Deskjet F4180 - 21 negro.	Unidad	Unidad	3	143.000	429.000
						TOTAL:	**6.697.750.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G 6.697.750.- (Guaraníes Seis millones seiscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta).----------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días corridos a partir de la recepción de la Orden de compra, establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

CARVAZ S.R.L. Electrónica e Informática www.carvaz.com.py Tel.: 450 415

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

CLÁUSULA OCTAVA

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CARVAZ S.R.L.
Electrónica e Informática
www.carvaz.com.py
Tel.: 450 415

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

----------	----------
Sr. Eduardo Inowe Torres	**Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann**
CARVAZ S.R.L.	**DECANA – F.C.Q.**